

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión RAD: 110013110013**202000603**-00

Obre en autos el registro civil de nacimiento de la señora NOHORA LIDIA CUBILLOS VILLALBA.

Téngase en cuenta que la Curadora Ad Litem, se notificó de manera personal del auto admisorio de la demanda el 10 de junio de 2021, quien contestó la demanda en tiempo, proponiendo excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días en la forma prevista en el Art. 110 del C.G.P., conforme a lo establecido en el Art. 370 del C G del P.

Se requiere a los apoderados de los extremos litigiosos para que envíen a su contraparte los memoriales presentados y los que llegasen a enviar al Despacho después de la notificación del auto admisorio, conforme se establece en el Numeral 14 del Artículo 78 del C. G, del P.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Jueza,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0128

HOY: 06 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA